



ASUNTO: Aprobación de la aportación del 2020 del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua
Expte. nº: SECT 30/2020
Órgano decisorio: Alcaldía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal

“Visto el expediente número SECT 30/2020 relativo a la aprobación de la aportación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 12 de julio de 2019 mediante decreto N° 2019/4847, el Sr. Alcalde aprueba el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

Segundo.- Considerando lo dispuesto en el apartado primero de la parte del acuerdo de fecha 12 de julio de 2019:

“la duración de este convenio se extiende con efectos desde la firma hasta el 30 de abril de 2021, fecha en la cual se entenderá completada la justificación del convenio y la revisión de la misma pudiendo ser prorrogado por un año más hasta el 30 de abril de 2022.

La duración del convenio estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las anualidades 2020 y 2021”

Tercero.- De acuerdo con la cláusula tercera del convenio, la cantidad a pagar en el año 2020 será la que esté fijada en el Presupuesto de dicho año.

Cuarto.- En las Bases de ejecución del Presupuesto de 2020 así como en el Plan Estratégico de Subvenciones, figura una subvención a favor del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, por un importe de 16.000 €.

Quinto.- Figuran los informes de los miembros de la Comisión de seguimiento de la correcta presentación de la documentación anual por parte del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para la aprobación de la concesión de subvenciones nominativas que figuran en el Presupuesto o por remisión a él en el Plan estratégico de Subvenciones, es el Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el art. 9.B del Reglamento municipal de subvenciones.



Segundo.- La competencia relativa a las políticas de publicaciones y programas de promoción del libro así como de desarrollo y gestión de programas culturales, está atribuida a la Concejalía de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Valladolid, mediante Decreto núm. 2019/4278 de 17 de junio de 2019, competencias que se recogen también en la Ley de Bases de Régimen Local, de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la cual establece que el Municipio ejercerá, en todo caso, las competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras materias: “Promoción de la cultura y equipamientos culturales”.

En consecuencia con lo expuesto, considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Aprobar, comprometer y reconocer un gasto de 16.000 € a favor del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, (C.I.F.: G09374117)) con cargo a la aplicación 09/334.1/489 del vigente Presupuesto municipal, en concepto de aportación del Convenio para la anualidad 2020.

SEGUNDO: Realizar el pago de la cantidad concedida en concepto de aportación del Convenio para la anualidad 2020, en un único pago, figurando en el expediente los informes de la Comisión de Seguimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

Valladolid a 20 de marzo de 2020

LA JEFA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL AREA

Ana I. Mellado Fraile